

Reglamento

Los Programas de Educación Continua que ofrece la Universidad Anáhuac Puebla, desarrollan las competencias de los participantes y su actualización profesional. El logro de los objetivos y el éxito en su desarrollo, requieren el compromiso de los participantes.

Para garantizar esta meta, a continuación, se presenta el **Reglamento de Educación Continua** que establece criterios a seguir:

I. Asistencia

El participante deberá de tener 80% de asistencia de acuerdo con el número de horas y sesiones programadas.

II. Puntualidad

- El participante está obligado a asistir puntualmente a las sesiones programadas, tanto en sus inicios como al volver de cada receso.
- La tolerancia al inicio de cada sesión será de 10 minutos como máximo.

III. Acreditación

- a) Acredita el programa el participante que cumpla con los siguientes aspectos:
- Asistencia puntual al menos al 80% de las sesiones.
 - Elaboración de tareas o ejercicios en clase (en caso de aplicar).
 - Calificación aprobatoria de 6 a 10 obtenida en el examen y/o trabajo final. (en caso de aplicar).
 - El participante deberá encender la cámara y participar activamente.

- b) Aquellos programas que se cursen como medio de titulación tendrán que generar una evaluación y la calificación esta será expresada en una escala numérica que va del 0 al 10 y estará sujeto a la calificación aprobatoria que señala el reglamento para titulación.

IV. Obtención del Diploma

Obtendrá el Diploma aquel participante que cumpla con los siguientes aspectos:

- Haber cursado y acreditado el programa.
- No tener adeudos al terminar el programa.

V. Evaluación del participante

- Las evaluaciones podrán realizarse de acuerdo con los lineamientos que establezca el profesor. (En caso de aplicar)
- El profesor o coordinador dará a conocer a los alumnos la forma de evaluación al inicio del programa.

VI. Evaluación de profesores

Al finalizar cada módulo o programa los participantes evaluarán el desempeño del profesor o la calidad del programa, con el fin de ir mejorando en forma continua el servicio académico que ofrece la Universidad.

VII. Bajas y casos irregulares

- Los participantes que dejen de asistir deberán notificar al auxiliar de operación académica para realizar el proceso formal de baja (envío de formato).
- Los alumnos deberán cumplir con el reglamento de sana convivencia.
- Los casos irregulares no previstos en este reglamento serán estudiados y resueltos por la Dirección de Normativa y Operación Académica.